Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Agencia Española de Protección de Datos AEPD

RECURSO publicado en www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso.pdf

La **Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas APEDANICA**, como mejor proceda presenta recurso de reposición **contra la resolución de 27.11.19 N/Ref.: E/11420/2019 de la directora Mar España Martí** con las siguientes **ALEGACIONES**:

1ª Dicho sea con el debido respeto, la resolución que aquí se recurre **ignora hechos y derechos** fundamentales y únicamente considera que ***"El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD), define en su artículo 4 el concepto de datos personales como toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»), aclarando que se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona. Asimismo define el concepto de tratamiento como cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción. La reclamación objeto de análisis se refiere de manera genérica al supuesto tratamiento realizado por GOOGLE de los datos de aquellos usuarios que instalan en sus dispositivos móviles alguna de las aplicaciones desarrolladas por la XUNTA DE GALICIA y ofrecidas en la tienda Google Play. Sin embargo, no se aporta ningún indicio de que se esté produciendo un tratamiento de datos contrario a la normativa vigente en materia de protección de datos".***

Es evidente que quien ha redactado la única resolución que consta en el expediente **E/11420/2019** ni siquiera ha mirado ninguna de las aplicaciones APPs de la Xunta de Galicia en Google Play Store, y tampoco ha visto ninguna del Servicio Gallego de Salud SERGAS. Es inadmisible que no se inspeccionen, al menos, todas éstas:

Cita médico Sergas (Galicia) - Aplicaciones en Google Play

https://play.google.com › store › apps › details › id=flmontemurri.sergas

Valoración: 4,1 - 903 votos - Gratis - Android - Salud

16 oct. 2019 - Aplicación NO OFICIAL con la que se podrá: -> Añadir, editar y borrar tarjetas. -> Añadir, borrar, compartir y agendar citas médicas.

Saúde Móbil - Aplicaciones en Google Play

https://play.google.com › store › apps › details › id=es.sergas.appbox

Valoración: 1,9 - 102 votos - Gratis - Android - Salud

Saúde Móbil es una aplicación del Servizo Galego de Saúde (Sergas) con la que se pretende establecer un nuevo de canal de comunicación con los ..

SIGUE - Aplicaciones en Google Play

https://play.google.com › store › apps › details › id=es.sergas.sigue

Valoración: 3,4 - 137 votos - Gratis - Android - Salud

20 dic. 2016 - SIGUE es un proyecto del Servizo Galego de Saúde cuyo objetivo es proporcionar una aplicación inteligente que permita la relación integral ...
SERGAS cita previa Galicia - Aplicaciones en Google Play
https://play.google.com › store › apps › details › id=com.mobincube.serga...
Valoración: 1,8 - 146 votos - Gratis - Android - Utilidades/Herramientas
Esta aplicación nace solo con la idea de ayudar a aquellas personas que no saben manejar un ordenador o desconocen el teléfono para coger cita previa
Urxencias Sanitarias Galicia - Aplicaciones en Google Play
https://play.google.com › store › apps › details › id=es.sergas.urxenciassani...
Valoración: 3,7 - 72 votos - Gratis - Android - Salud
La aplicación Urxencias Sanitarias de Galicia es un proyecto del Servizo Galego de Saúde y Urxencias Sanitarias 061 de Galicia cuyo objetivo es facilitar a ...

y también, más en general, todas éstas

Aplicaciones para Android de Xunta de Galicia en Google Play
https://play.google.com › store › apps › developer Traducir esta página
Xunta de Galicia · Consulta información meteorolóxica e oceanográfica de MeteoGalicia xeolocalizada · pescadeRías ¿de onde se non? Xunta de Galicia.
abalarMóbil - Aplicaciones en Google Play
https://play.google.com › store › apps › details
Valoración: 3,5 - 1.067 votos - Gratis - Android - Educativo
[GL] A través desta aplicación as familias poden seguir a actividade educativa dos seus fillos de forma cómoda e rápida, o que permite aumentar o acercamento ...
Transporte Público de Galicia - Aplicaciones en Google Play
https://play.google.com › store › apps › details
Valoración: 1,9 - 99 votos - Gratis - Android - Viajes
[GL] Aplicación oficial de transporte público da Xunta Galicia que permite acceder ás paradas e coñecer os horarios en tempo real dos servizos titularidade da ...
Bildtec Xunta - Aplicaciones en Google Play
https://play.google.com › store › apps › details - Traducir esta página
5 feb. 2019 - [GL] As persoas xordas de Galicia poderán acceder aos servizos de atención telefónica da Xunta a través do sistema de videointerpretación ...

APEDANICA insiste en que un funcionario inspector de la AEPD las instale y él mismo compruebe si todas ellas cumplen con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD) y con el resto de las normativas sancionadoras en las que sea competente la AEPD.

2ª La única resolución que consta en el expediente **E/11420/2019** hace referencia a instancias judiciales o administrativas que puedan ser competentes, y en este sentido, sin perjuicio ni renuncia de otras acciones, ponemos en conocimiento de la AEPD la denuncia ya presentada ante la Fiscalía Anticorrupción incluyendo la que inicia este expediente, llamando especialmente la atención la noticia sobre el presunto espionaje sanitario por parte de Google citada textualmente íntegra en el punto 6º así:
*6º Quien dice ser directivo en Google ha revelado espionaje masivo de datos sanitarios en su **"Proyecto Nightingale"**, según*
https://www.eldiario.es/theguardian/fuente-destapado-Google-millones-personas_0_963804435.html
EN PRIMERA PERSONA Soy la fuente anónima que ha destapado el acceso de Google a datos médicos de millones de personas El whistleblower que reveló que Google recolectó sin permiso los datos médicos de millones de personas explica por qué decidió levantar la liebre y los dilemas a los que se enfrentó "No pude mantener el silencio

cuando supe lo que sucedía con las historias clínicas de 50 millones de personas" "¿Sabían los pacientes que sus datos se transferían al gigante tecnológico? ¿debían haber sido informados y tener la opción de quedarse o salir del proyecto? La respuesta son no y sí"

No fue fácil levantar la liebre del acuerdo de Google, conocido en los pasillos como Project Nightingale (Proyecto Ruiseñor). Fue una decisión que llegó lentamente, que se abrió paso en el día a día, mientras trabajaba junto a otras 250 personas en Google y Ascension. Cuando entré a formar parte del Proyecto Nightingale, estaba encantado de trabajar en la primera línea de la innovación médica. Pero Google no está jugando limpio cuando afirma que es uno de los actores más relevantes del sector sanitario gracias a su inteligencia artificial (IA) avanzada y sus sistemas de aprendizaje mecánico para predecir pautas respecto a ciertas enfermedades. Avances que podrían, algún día, llevar al descubrimiento de nuevas terapias y, quien sabe, incluso de curas. Trabajaba creando futuro junto a equipos directivos en ambos lados del acuerdo, tanto en Google como en la compañía médica Ascension. Todo concordaba. Creía que la tecnología tiene un poder real a la hora de mejorar la atención sanitaria. Pero a medida que pasaba el tiempo comenzaron a preocuparme cada vez más la seguridad y privacidad del acuerdo entre ambas empresas. No pasó mucho tiempo hasta que me di cuenta de que era evidente que otros miembros del equipo Nightingale compartían mi preocupación. Finalmente llegué a un momento vital que sospecho es común a la mayoría de quienes deciden romper el silencio y hablar. Ese momento en el que lo que veía ante mis ojos era demasiado importante para permanecer en silencio. Entonces el dilema se reduce a dos preguntas que ya no te abandonan: ¿Sabían los pacientes que sus datos se transferían al gigante tecnológico? ¿debían haber sido informados y tener la opción de quedarse o salir del proyecto? La respuesta a la primera pregunta no tardó en llegar: no. La respuesta a la segunda fue algo de lo que me convencí progresivamente: sí. Si las miraba en conjunto, ¿cómo podía permanecer en silencio? Hay mucho en juego. La seguridad de los datos es importante para muchos aspectos de la vida, pero cuando esos datos se refieren a la salud del individuo, cobra suma importancia. Es la última frontera de la privacidad de los datos personales. Ante un acuerdo tan sensible y de tanta relevancia –la transferencia de los datos personales de más de 50 millones de estadounidenses a Google– la supervisión debe ser muy intensa. Era necesario examinar cada uno de los flancos del acuerdo para asegurarse de que cumplía con las leyes federales relativas al manejo confidencial de información sanitaria protegida según la legislación de HIPAA de 1996 [una norma aprobada por el Presidente Clinton que garantiza la seguridad de la información médica transmitida por vía electrónica]. Trabajar en un equipo de 150 empleados de Google y alrededor de 100 de Ascensión me abrió los ojos. Y no dejó de sorprenderme el poco contexto e información con que lo hacíamos. ¿Qué algoritmos de IA trabajaban en tiempo real mientras los datos pasaban de los grupos de trabajo hospitalarios al buscador? ¿Qué planeaba hacer Google con los datos a los que se le daba acceso? No parece que nadie lo supiera. Pero, sobre todo: ¿por qué se entregaba la información en un formato que no había sido "desidentificado" –el término usado por la industria para extraer los datos que permiten identificar a un paciente de manera que su historial médico no pueda vincularse con él o ella–? ¿Por qué ni médicos ni pacientes habían sido informados de lo que sucedía? También me preocupaba la seguridad vinculada a situar grandes cantidades de datos médicos en la nube. Piensen en los hackeos recientes a varios bancos o la fuga de datos que sufrió el gigante de la distribución Target. E imagínense que algo similar sucediera con los datos sanitarios de millones de ciudadanos. Estoy orgulloso de haber llevado esto ante la opinión pública. Desde su publicación, el lunes pasado, varios miembros del Congreso han mostrado su preocupación. La senadora por Minnesota y candidata presidencial demócrata Amy Klouchbar ha dicho que el acuerdo plantea "problemas muy serios de privacidad". También se ha abierto una investigación federal para saber si se han seguido los pasos marcados por las normas HIPAA. Puedo entender las ventajas que ofrece aplicar el inmenso poder de procesamiento de Google a los datos médicos. Las aplicaciones funcionarán más rápido, los médicos podrán acceder a los datos con mayor facilidad y se abrirán nuevos canales de comunicación que, con el tiempo, puedan ayudar a encontrar tratamientos para ciertas dolencias. Pero las desventajas no me dejan tranquilo. Si los empleados de las grandes tecnológicas tienen acceso a información personal, esos datos podrían terminar en manos de terceros. Podría enviarse publicidad personalizada a los pacientes en función de su historia clínica. Espero que mi decisión de informar sobre todo esto permita que tenga lugar un debate abierto que se traduzca en un cambio concreto. La transferencia de datos sanitarios a las grandes tecnológicas tiene que ser algo conocido y aprobado por la ciudadanía de manera transparente y con supervisión independiente. Los pacientes tienen que poder elegir entre participar o no. El uso de los datos tiene que ser claro y estar definido. No solo ahora, sino pensando en las próximas dos décadas. Hay que aplicar la normativa. Su cumplimiento debe ser estricto. Hay que marcar líneas rojas para evitar que terceros que tengan acceso sin consentimiento ciudadano. Para terminar: los pacientes y el público tienen derecho a saber lo que sucede con sus datos sanitarios en cada paso del proceso médico. Citando a uno de mis modelos a seguir, Luke Skywalker: "Que la fuerza te acompañe".

Esta revelación procedente y traducida de "The Guardian" debería haber iniciado ya actuaciones de oficio de la APD sobre todas las relaciones entre Google y el sistema sanitario español, tanto público como privado, pero en el caso del SERGAS, es notorio el paradigma de lo que debe ser información sanitaria celosamente

vigilada y preservada de la voracidad de Google, también en aplicaciones APPs para SMARTPHONES.

Es inadmisible, por negligente, que los cargos y funcionarios de la AEPD no relacionen nada revelado por The Guardian y El Diario ya citado sobre el hecho publicado de que "***Google recolectó sin permiso los datos médicos de millones de personas***" con todo lo ya referenciado del SERGAS en Google Play Store, y en todo caso, preguntamos aquí y así a la AEPD por todo cuanto pueda conocerse del ***"Proyecto Nightingale"*** en la AEPD, porque no parece que tenga todavía ninguna información al respecto, y en este sentido, podemos aportar, entre otras, las siguientes citas:

Google detalla su proyecto 'Nightingale' para recopilar datos…Europa Press-20 nov. 2019 MADRID, 20 Nov. (Portaltic/EP) -. Google ha detallado este miércoles su proyecto 'Nightingale' para recopilar datos médicos en colaboración …

Claves del proyecto Nightingale de Google Redacción Médica-24 nov. 2019 La semana pasada el diario 'The Wall Street Journal', denunciaba como consecuencia de una investigación propia, como Google, había ...

Nightingale de Google: el escandaloso proyecto que le … BBC Mundo-12 nov. 2019 Se trata de la compañía Ascension, que gestiona 2.600 hospitales en el país. Gracias al proyecto Nightingale (que significa ruiseñor en inglés) ...

Google nos vigila: el caso de los servicios médicos ALAI - América Latina en Movimiento-17 dic. 2019 El proyecto Nightingale se presenta como un medio para gestionar soluciones en temas médicos que permitan mejorar la situación de millones y, al tiempo, ...

El ***"Proyecto Nightingale"*** de Google es, en sí mismo, un atentado contra la intimidad y la privacidad de los españoles y los europeos por lo que todos los países deben garantizar a los ciudadanos que los datos sanitarios a los que accede Google, y también los desarrolladores de aplicaciones APPs que pueden verse en Google Play Store como las aquí denunciadas de la Xunta de Galicia y el SERGAS, cumplen con todo lo exigido por el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD). Ignorar esta responsabilidad, o ejercerla sin pericia, debe tener graves consecuencias en la AEPD.

3ª La opacidad de la Xunta de Galicia y el SERGAS (aunque parezca que informan, lo que publican es pura propaganda sin dato alguno sobre las responsabilidades y las garantías para la privacidad de los ciudadanos, y en especial, de los pacientes) dificulta la identificación de los responsables legales y más aún de los procedimientos para ejercer eficazmente derechos ARCO del

Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD) sobre cuanto recopilan y ceden a terceros por aplicaciones APPs en Google Play Store. Hay un medio que ha señado a una empresa, así:

El Sergas coloca en manos de "BALIDEA" los historiales clínicos de más de 2.500.000 de gallegos, gonorreas, sifilis, sida, ladillas, etc que podrían acabar en manos de las farmacéuticas. ...

La empresa privada **BALIDEA** dispone del total control de los historiales médicos, clínicos y datos médicos, consultas, citas, visitas a expecialistas, localización, movimientos etc, de la totalidad ...

https://www.xornalgalicia.com/xunta-de-galicia/sergas/13356-el-sergas-coloca-en-manos-de-balidea-los-historiales-clinicos-de-mas-de-2-500-000-de-gallegos-gonorreas-sifilis-sida-ladillas-etc-que-podrian-acabar-en-manos-de-las-farmaceuticas

Desarrollo, soporte y mantenimiento de la web y de la Intranet de la Consellería de Sanidad y el Servicio Gallego de Salud de la Xunta de Galicia...ver.+, y de todos los portales departamentales, temáticos, de campaña, microsites e intranets departamentales. (preservada 5 Dic. 2019 11:10:11 UTC en http://archive.is/EwlJJ)

Algunos ejemplos:

Portal corporativo >> http://www.sergas.es

Portal de campaña >> http://coidatecoidame.sergas.es

Portal de campaña de nuevo hospital >> http://novohospitalvigo.sergas.es

Portal temático >> http://bibliosaude.sergas.es

Portal departamental >> http://xxilugo.sergas.es

Portal de congreso >> http://2014srnt.sergas.es

Portal de sala de comunicación >> http://saladecomunicacion.sergas.es

Soluciones dependientes de los citados entornos (obtención de estadísticas, tratamiento y procesamiento de datos, generación de informes, administración de contenidos…).

Desarrollo de contenedores para la integración de aplicaciones y servicios que interactúan con empresas (G2B) / ciudadanos (G2C) / profesionales.

Aplicación de politicas web corporativas, accesibilidad, gestión y publicación de contenidos.

Diseño gráfico.

Configuración, implantación y soporte de los portales desplegados bajo el amparo de las políticas corporativas de portales web (proyecto Ágora) en el ámbito de toda la Organización.

Corresponde a la AEPD identificar a los responsables de la Xunta de Galicia y el SERGAS, así como cualquier acceso a datos personales, más aún a los que merecen especial protección, por parte de empresas como Balidea o sistemas como Google Play Store, e instamos a que la AEPD requiera eficazmente toda la

información actualizada y detallada, a la mayor brevedad posible, y para facilitar su labor, instamos a que se requiera al SERGAS toda la relación contractual con Balidea que aparece en, al menos, 91 documentos distintos dentro del dominio sergas.es según Google como puede verse en el metaenlace
https://www.google.com/search?q=site:sergas.es+Balidea&sxsrf=ACYBGNQpHPa_ae_RdjtZGZe0ebdvKftUjA:1577178484549&filter=0&biw=2049&bih=985
en 88 dentro del dominio xunta.es
https://www.google.com/search?q=site:xunta.es+Balidea&sxsrf=ACYBGNSLfQ_ePJV50nT0GxYvmMdxpJLNVQ:1577178699973&filter=0&biw=2049&bih=985
y nada menos que en 1.090 en xunta.gal
https://www.google.com/search?q=site:xunta.gal+Balidea&sxsrf=ACYBGNRLJiAqML4TGjjHJW4wlg53RUdDyg:1577178772087&filter=0&biw=2049&bih=985
lo que por sí mismo evidencia la dependencia tecnológica e informacional de la Xunta de Galicia y el SERGAS respecto a la empresa Balidea (BALIDEA CONSULTING & PROGRAMING, S.L.) sin perjuicio de otras que también puedan tener acceso a datos personales, y a los especialmente protegidos como los sanitarios, sin que conste más referencia al SERGAS en la AEPD que la resolución PS/00287/2018 que puede verse en el enlace
https://www.aepd.es/es/documento/ps-00287-2018.pdf
RESOLUCIÓN: R/01745/2018 En el procedimiento sancionador PS/00287/2018, instruido por la Agencia Española de Protección de Datos a la entidad HOSPITAL POVISA, S.A., vista la denuncia presentada por A.A.A., y en base a los siguientes ANTECEDENTES PRIMERO: Con fecha 11/12/2017 y 11/01/2018, se recibieron en esta Agencia Española de Protección de Datos escritos remitidos por A.A.A., en los que expone: Encontrándose en situación de baja laboral, acudió el 24/03/2017 a la MUTUA UNIVERSAL MUGENAT para control de su situación, siendo informada que la Inspección médica del SERGAS les había informado que ella tenía una consulta con un traumatólogo, la cual correspondía a una consulta con un médico bajo aseguramiento con la compañía privada CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER), donde ella es asegurada, siendo la cita en el HOSPITAL POVISA. Ese mismo día, acudió a su médico de cabecera, al cual le explicó lo ocurrido. Este le informó que desde el SERGAS tenían acceso a toda su información correspondiente a POVISA y, por tanto, a todo su historial relacionado con las visitas y pruebas realizadas a través de CASER....
...2.1 POVISA es una entidad privada, que presta servicios sanitarios a distintas entidades, como: aseguradoras privadas, Mutuas y al SERGAS, con los que tiene suscritos los correspondientes documentos contractuales. El personal sanitario, en concreto, los profesionales médicos, prestan sus servicios con dedicación exclusiva para POVISA, por lo que no son trabajadores de otras empresas ni de aseguradoras. Los datos personales y, en particular, la historia clínica de todos los pacientes a los que presta asistencia sanitaria POVISA se incluyen en su "sistema de información" cuyo responsable es POVISA. Cuando un paciente solicita los servicios médicos de POVISA, debe informar del sistema de asistencia por el que acude (Mutua, aseguradoras privadas o SERGAS). La Inspección médica del SERGAS tiene acceso a toda la información obrante en los Sistemas de POVISA, incluidas las citaciones y las incidencias en las mismas…
...2.4 Con relación al concierto con el SERGAS, con fecha 29/09/2014 se adjudicó la contratación para la prestación de Servicios de asistencia sanitaria especializada a los beneficiarios de la Seguridad Social protegidos por el mismo. El objeto de dicho concierto es la prestación de asistencia sanitaria especializada a población beneficiaria del SERGAS, asignadas a los Centros de Salud del área asignada y aquellos otros que la administración determine. Entre las condiciones del concierto, figuran: POVISA, se ocupará de que sus profesionales registren toda actividad realizada a los usuarios adscritos a POVISA, para que puedan ser consultada por todos los profesionales médicos

del SERGAS, a través de la PLATAFORMA IANUS titularidad del SERGAS, que integra un sistema de información único para la documentación clínica, generada por los diferentes niveles de prestación. Cumplimentar los correspondientes Informes para que los profesionales de Atención Primaria extiendan, en su caso, los correspondientes partes de enfermedad o accidente (…). Colaborar con los profesionales de Atención Primaria y con los servicios de Inspección Sanitaria, para la comprobación de patologías. POVISA, debe cumplir y hacer cumplir a los profesionales de centros y servicios sanitarios todos los requisitos establecidos en la LOPD y su normativa de desarrollo, en relación con la información y documentación sanitaria relativa a los beneficiarios del SERGAS, así como salvaguarda del ejercicio de los derechos recogido en la Ley General de Sanidad y en la Ley de Salud de Galicia para el SERGAS. POVISA cumplirá con las políticas de seguridad del Servicio Gallego de Salud con relación al acceso y confidencialidad y seguridad de la Historia clínica electrónica. En todos los casos POVISA cumplirá con los preceptos legales en materia de protección de datos y la salvaguarda de los derechos de los pacientes. POVISA adoptará las medidas oportunas para la integración del registro de pacientes y la actividad asistencial de los mismos del SERGAS en el sistema de información de gestión de pacientes corporativo del SERGAS. POVISA requerirá a los profesionales la utilización de la Historia Clínica Electrónica de IANUS, en base a los criterios establecidos por el SERGAS…

...3.3 Se verifica que accediendo a través de la Plataforma IANUS se tiene acceso a toda la Historia clínica de la paciente, tanto la que figura en los sistemas informáticos de POVISA como del SERGAS. 4 Se realizan comprobaciones mediante el criterio A.A.A., con un perfil de médico de SERGAS a través de la Plataforma IANUS, verificándose que se accede a la Historia clínica completa del paciente, tanto a la existente en los sistemas de POVISA como del SERGAS. Se verifica que desde el SERGAS no se tiene acceso a las citaciones anuladas en POVISA. No obstante, la representante de POVISA manifiesta que la Inspección médica del SERGAS si tiene acceso a toda la información. Se verifica, también, que, en el Centro de Salud de Atención Primaria de Porriño, se han escaneado diferentes informes presentados por la titular de estos, incorporándolos a la Historia clínica, entre ellos varios de POVISA. Así mismo se verifica que con fecha 29/03/2017, el médico de Atención Primaria ha hecho una anotación sobre una queja de la paciente con relación a una información que le ha dado la Mutua sobre la anulación de la cita en el traumatólogo al que acudió a través de CASER, en POVISA....

...Teniendo en cuenta la concurrencia de los citados criterios del artículo 45.4 de la LOPD, se impone una sanción de 40.000 € por la infracción del artículo 9.1 de la LOPD. Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, la directora de la Agencia Española de Protección de Datos RESUELVE: PRIMERO: IMPONER a la entidad HOSPITAL POVISA, S.A. con NIF A36606788, por una infracción del artículo 9 de la LOPD de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.h) de la LOPD, una multa de 40.000 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1,.2,.4 c) y .4 g). y 5 a) de la citada LOPD.

Esa resolución PS/00287/2018 evidencia por sí misma la necesidad de inspeccionar todas las aplicaciones del SERGAS en Google Play Store a la mayor brevedad posible.

4ª Más allá de la normativa específica que debe garantizar la protección de los datos personales en aplicaciones APPs de la Xunta de Galicia y el SERGAS disponibles en Google Play Store, que desarrollan el artículo 18 de la Constitución Española, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad del art. 9.3 dan fundamento legal a la aplicación del imperativo categórico de Kant y a los preceptos de la lógica deóntica de Georg Heinrik von Wright a la problemática de la privacidad en APPs. En este sentido deóntico y categórico, APEDANICA se pregunta qué harían los responsables de la seguridad informática más expertos si sus

propios datos personales, y en especial, los sanitarios, estuviesen en aplicaciones APPs de la Xunta de Galicia o en el SERGAS en Google Play Store.

En caso de dudas, señalamos a Paz Esteban López, directora en funciones del Centro Nacional de Inteligencia CNI, Luis Jiménez Muñoz, Carlos Córdoba Fernández y Javier Candau, en el Departamento de Ciberseguridad del Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia CNI, Elvira Tejada de la Fuente, Ana María Martín Martín de la Escalera y Patricia Rodríguez Lastra en la Fiscalía para la Criminalidad Informática, María del Mar López Gil, Vocal Asesora del Departamento de Seguridad Nacional de la Presidencia del Gobierno, Luis Fernando Hernández García, coronel del Área Técnica de la Jefatura de Información de la Guardia Civil, Comisario Santiago Maroto Domínguez, Jefe de la Brigada de Seguridad Informática, Unidad Central de Ciberdelincuencia, Mar España Martí, Jesús Rubí Navarrete, Elena Azpiazu Garrido, Julián Prieto Hergueta, Pedro Colmenares Soto, Juan Emilio Ayuso González, Pedro Eduardo Bernad Silva, Miguel Ángel Pérez Grande, Rafael García Gozalo, Luis de Salvador Carrasco y Blanca Salvatierra Martín en Agencia Española de Protección de Datos AEPD así como a servicios secretos y de inteligencia oficial de otros países (**ver enlace en inglés**) Google and **National Security Agency NSA** State Security Service General Intelligence and Security Service, military intelligence ADIV/SGRS Coordination Unit for the Threat Assessment OCAD/OCAM in Belgium Nachrichtendienst des Bundes NDB in Switzerland Ministry of State Security MSS in China Reconnaissance General Bureau in North Korea Directorate of Military Intelligence DRM in France Algemene Inlichtingen- en Veiligheidsdienst AIVD in The Netherlands Bundesnachrichtendienst BND in Germany Εθνική Υπηρεσία Πληροφοριών ΕΥΠ in Greece Greiningardeild Varnarmálastofnunar Íslands GVMSÍ in Iceland Directorate General of GST Intelligence DGGI in India Ministry of Intelligence VAJA in Iran Inter-Services Intelligence ISI in Pakistan General Intelligence Presidency (GIP) – رئاسة الاستخبارات العامة in Saudi Arabia Federal Security Service FSB Федеральная служба безопасности and Main Intelligence Directorate GRU Главное Разведывательное Управление in Russian Federation or Centro Nacional de Inteligencia CNI in Spain (please see **LINK**).

5ª La resolución **E/11420/2019** que aquí se recurre dice textualmente: "*Por otro lado, en la reclamación también se hace mención a ciertas cuestiones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública o con la libertad de expresión e información que, en su caso, podrán ser planteadas ante las instancias administrativas y judiciales competentes*". En este sentido, para la mejor información, se referencia la estimación de nuestra reclamación en la "Resolución da Comisión da Transparencia de Galicia (Expediente RSCTG 153/19)" estando en espera de que la Xunta de Galicia proporcione la información que ya le se le ha requerido, y dependiendo de lo que recibamos, podríamos ampliar la denuncia con hechos nuevos y datos obtenidos por el ejercicio del derecho de transparencia.

Además, se adjunta la **DENUNCIA PENAL e-firmada en www.cita.es/denuncia-google-play-store.pdf**
para que se tengan por hechas en este recurso todas las manifestaciones que contiene porque tanto si hay delito, como si

solamente hay responsabilidad administrativa sancionable, en este caso entendemos que debiera existir una eficaz cooperación entre la Agencia Española de Protección de Datos AEPD y la Fiscalía que sea competente sobre los hechos denunciados, y también entendemos que tienen trascendencia internacional por lo que APEDANICA tiene intención de dirigirse a las autoridades de protección de datos de otros países, en especial a la Red Iberoamericana de Protección de Datos en
https://stg-aepd-red-iberoamericana.emergyalabs.com/es/la-red/entidades-acreditadas
y al Grupo Artículo 29 de la Unión Europea.

Por lo expuesto, se solicita que teniendo por presentado este recurso de reposición contra la resolución **E/11420/2019** se admita con los escritos que se acompañan y se estime para iniciar los requerimientos e inspecciones a la Xunta de Galicia, y en especial, al SERGAS, así como a las entidades privadas Google como responsable del ***"Proyecto Nightingale"*** en general, Google Commerce en especial como responsable de Google Play Store, así como a Balidea (BALIDEA CONSULTING & PROGRAMING, S.L.) y a cualquier otra entidad pública o privada que resulte responsable de los hechos denunciados, sin perjuicio ni renuncia de cualquier otro derecho que pueda correspondernos, solicitando que se confirme la recepción de este documento PDF de 32 páginas, en la fecha de su registro.

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Agencia Española de Protección de Datos AEPD

RECURSO publicado en www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso.pdf
Se adjuntan 23 páginas que ya constan a la Fiscalía que incluyen relevantes antecedentes con enlaces a documentos de interés.

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Fiscalía Anticorrupción o Fiscalías a las que corresponda

DENUNCIA e-firmada en www.cita.es/denuncia-google-play-store.pdf

La **Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas APEDANICA**, constituida en Madrid en 1992, en cumplimiento de sus fines según estatutos publicados en **cita.es/apedanica-estatutos.pdf** y con certificado de registro con datos actuales en **cita.es/apedanica.pdf** como mejor proceda **DENUNCIA los siguientes HECHOS**:

1º Es fácil ver en teléfonos móviles Android o iPhone, con acceso a Google Play Store, que hay un número creciente de aplicaciones de entidades públicas muy diversas. No existe ningún precedente en la jurisprudencia de condenas, ni siquiera de investigaciones de presuntos delitos contra la Administración, en nada evidenciable en Google Play Store nunca. En **APEDANICA** ya hemos detectado ciertos casos extremos con indicios racionales de corrupción. Esta denuncia trata de sentar un primer precedente criminalístico para investigar presuntas corrupciones en Google Play Store, y no solamente en España, sino en cualquier país del mundo. La Policía Judicial debería comprobar lo aquí denunciado en un teléfono móvil (para lo que ofrecemos toda nuestra colaboración pericial), y requerir los pagos y documentación relevante correspondiente.

2º La Xunta de Galicia niega que conste en su contabilidad registro alguno que la relacione con **Google** o **Twitter** según manifiesta en el Expediente TR_6/2019 la secretaria xeral de Medios **Mar Sánchez Sierra** en su resolución de 3.10.19 (textualmente así: "*Consultado el sistema contable, en este momento no existen anotaciones contables relativas a ninguna de las entidades mencionadas*") en **www.cita.es/reclamando-xunta-galicia-oculta.pdf**

3º Sin embargo, hay muy numerosas y diversas aplicaciones para teléfonos móviles **SMARTPHONES** publicadas en Google Play Store por la Xunta de Galicia que necesariamente suponen pagos que, o se han omitido, o se han realizado de manera irregular, y son indicios racionales de presunta corrupción, sin precedentes.

4º Muchas otras entidades públicas desarrollan y publican en Google Play Store aplicaciones para **SMARTPHONES** financiadas con fondos públicos, aunque no conocemos ninguna que tenga tal variedad y capacidad de intrusión en la intimidad y privacidad de los ciudadanos como del **SAÚDE MÓBIL** del Servicio Gallego de Salud **SERGAS**, que ya hemos denunciado para que sean pronto inspeccionadas por la Agencia Española de Protección de Datos.

5º La Xunta de Galicia está confiando a Google, y haciendo que los ciudadanos tengan que confiar a Google, todo tipo de información que, en algunos casos, llega incluso a su localización en edificios en tiempo real mediante el denominado **SISTEMA INTELIXENTE DE XEOLOCALIZACIÓN DE USUARIOS EN EDIFICIOS** (**SIGUE**) y utiliza para ello bases de datos Oracle, Informix, MySQL y SQL server según diversas **licitaciones**. Las aplicaciones o APPs para móviles Google Android y APPLE iPhone son ofrecidas por Google Commerce Ltd descargables en Google Play Store.

6º Quien dice ser directivo en Google ha revelado espionaje masivo de datos sanitarios en su **"Proyecto Nightingale"**, según
https://www.eldiario.es/theguardian/fuente-destapado-Google-millones-personas_0_963804435.html
EN PRIMERA PERSONA Soy la fuente anónima que ha destapado el acceso de Google a datos médicos de millones de personas El whistleblower que reveló que Google recolectó sin permiso los datos médicos de millones de personas explica por qué decidió levantar la liebre y los dilemas a los que se enfrentó "No pude mantener el silencio cuando supe lo que sucedía con las historias clínicas de 50 millones de personas" "¿Sabían los pacientes que sus datos se transferían al gigante tecnológico? ¿debían haber sido informados y tener la opción de quedarse o salir del proyecto? La respuesta son no y sí"
No fue fácil levantar la liebre del acuerdo de Google, conocido en los pasillos como Project Nightingale (Proyecto Ruiseñor). Fue una decisión que llegó lentamente, que se abrió paso en el día a día, mientras trabajaba junto a otras 250 personas en Google y Ascension. Cuando entré a formar parte del Proyecto Nightingale, estaba encantado de trabajar en la primera línea de la innovación médica. Pero Google no está jugando limpio cuando afirma que es uno de los actores más relevantes del sector sanitario gracias a su inteligencia artificial (IA) avanzada y sus sistemas de aprendizaje mecánico para predecir pautas respecto a ciertas enfermedades. Avances que podrían, algún día, llevar al descubrimiento de nuevas terapias y, quien sabe, incluso de curas. Trabajaba creando futuro junto a equipos directivos en ambos lados del acuerdo, tanto en Google como en la compañía médica Ascension. Todo concordaba. Creía que la tecnología tiene un poder real a la hora de mejorar la atención sanitaria. Pero a medida que pasaba el tiempo comenzaron a preocuparme cada vez más la seguridad y privacidad del acuerdo entre ambas empresas. No pasó mucho tiempo hasta que me di cuenta de que era evidente que otros miembros del equipo Nightingale compartían mi preocupación. Finalmente llegué a un momento vital que sospecho es común a la mayoría de quienes deciden romper el silencio y hablar. Ese momento en el que lo que veía ante mis ojos era demasiado importante para permanecer en silencio. Entonces el dilema se reduce a dos preguntas que ya no te abandonan: ¿Sabían los pacientes que sus datos se transferían al gigante tecnológico? ¿debían haber sido informados y tener la opción de quedarse o salir del proyecto? La respuesta a la primera pregunta no tardó en llegar: no. La respuesta a la segunda fue algo de lo que me convencí progresivamente: sí. Si las miraba en conjunto, ¿cómo podía permanecer en silencio? Hay mucho en juego. La seguridad de los datos es importante para muchos aspectos de la vida, pero cuando esos datos se refieren a la salud del individuo, cobra suma importancia. Es la última frontera de la privacidad de los datos personales. Ante un acuerdo tan sensible y de tanta relevancia –la transferencia de los datos personales de más de 50 millones de estadounidenses a Google– la supervisión debe ser muy intensa. Era necesario examinar cada uno de los flancos del acuerdo para asegurarse de que cumplía con las leyes federales relativas al manejo confidencial de información sanitaria protegida según la legislación de HIPAA de 1996 [una norma aprobada por el Presidente Clinton que garantiza la seguridad de la información médica transmitida por vía electrónica]. Trabajar en un equipo de 150 empleados de Google y alrededor de 100 de Ascensión me abrió los ojos. Y no dejó de sorprenderme el poco contexto e información con que lo hacíamos. ¿Qué algoritmos de IA

trabajaban en tiempo real mientras los datos pasaban de los grupos de trabajo hospitalarios al buscador? ¿Qué planeaba hacer Google con los datos a los que se le daba acceso? No parece que nadie lo supiera. Pero, sobre todo: ¿por qué se entregaba la información en un formato que no había sido "desidentificado" –el término usado por la industria para extraer los datos que permiten identificar a un paciente de manera que su historial médico no pueda vincularse con él o ella–? ¿Por qué ni médicos ni pacientes habían sido informados de lo que sucedía? También me preocupaba la seguridad vinculada a situar grandes cantidades de datos médicos en la nube. Piensen en los hackeos recientes a varios bancos o la fuga de datos que sufrió el gigante de la distribución Target. E imagínense que algo similar sucediera con los datos sanitarios de millones de ciudadanos. Estoy orgulloso de haber llevado esto ante la opinión pública. Desde su publicación, el lunes pasado, varios miembros del Congreso han mostrado su preocupación. La senadora por Minnesota y candidata presidencial demócrata Amy Klouchbar ha dicho que el acuerdo plantea "problemas muy serios de privacidad". También se ha abierto una investigación federal para saber si se han seguido los pasos marcados por las normas HIPAA. Puedo entender las ventajas que ofrece aplicar el inmenso poder de procesamiento de Google a los datos médicos. Las aplicaciones funcionarán más rápido, los médicos podrán acceder a los datos con mayor facilidad y se abrirán nuevos canales de comunicación que, con el tiempo, puedan ayudar a encontrar tratamientos para ciertas dolencias. Pero las desventajas no me dejan tranquilo. Si los empleados de las grandes tecnológicas tienen acceso a información personal, esos datos podrían terminar en manos de terceros. Podría enviarse publicidad personalizada a los pacientes en función de su historia clínica. Espero que mi decisión de informar sobre todo esto permita que tenga lugar un debate abierto que se traduzca en un cambio concreto. La transferencia de datos sanitarios a las grandes tecnológicas tiene que ser algo conocido y aprobado por la ciudadanía de manera transparente y con supervisión independiente. Los pacientes tienen que poder elegir entre participar o no. El uso de los datos tiene que ser claro y estar definido. No solo ahora, sino pensando en las próximas dos décadas. Hay que aplicar la normativa. Su cumplimiento debe ser estricto. Hay que marcar líneas rojas para evitar que terceros que tengan acceso sin consentimiento ciudadano. Para terminar: los pacientes y el público tienen derecho a saber lo que sucede con sus datos sanitarios en cada paso del proceso médico. Citando a uno de mis modelos a seguir, Luke Skywalker: "Que la fuerza te acompañe".

7º Aplicaciones APPs de la Xunta de Galicia también se financian con **fondos comunitarios europeos** según puede verse en **https://cdtic.xunta.gal/es/nuevaweb**

El CDTIC es una iniciativa promovida por la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia, la Consellería de Economía, Empleo e Industria y la entidad pública empresarial Red.eres, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y cofinanciada con fondos FEDER.

Y en especial, para el Servicio Gallego de Salud **SERGAS**, en
https://www.sergas.es/A-nosa-organizacion/Programa-operativo-FEDER-Galicia-2014-2020

Obxectivo Temático	Prioridade de Investimento	Obxectivo específico	Categoría de Intervención	Actuación (CPSO)
2 "Mellorar o Acceso, Uso e Calidade das Tecnoloxías da Información e da Comunicación"	2.3 "Reforzo das aplicacións das TIC para a administración electrónica, a aprendizaxe electrónica, a inclusión electrónica, a cultura electrónica e a sanidade electrónica"	2.3.1 "Promover os servizos públicos dixitais, a alfabetización dixital, e-aprendizaxe, e-inclusion e e-saúde"	081 "Solucións das TIC ó reto de envellecemento activo saudable, servizos e aplicacións de saúde en liña (incluida a ciberasistencia e a vida cotidiá polo entorno)"	2.3.1.1 "Reforzo dos servizos públicos dixitais: Sanidade Dixital Integral en Galicia"

La presunta malversación, o el fraude, en las subvenciones de la Unión Europea en fondos **FEDER** u otros podría ser competencia de la Oficina Europea para la Lucha contra el Fraude (**OLAF**), más allá de lo dispuesto en el **artículo 308 del Código Penal**.

8º Existen indicios racionales no solamente de malversación de fondos públicos para el desarrollo y publicación de aplicaciones APPs en Google Play Store, sino que incluso hay algún caso en el que se publican anuncios que generan ingresos por publicidad

sobre servicios públicos como el de las citas con médico del Servicio Gallego de Salud **SERGAS** documentable en **https://play.google.com/store/apps/details?id=flmontemurri.sergas&hl=es**

Nótese que esa aplicación, que es un soporte publicitario sobre un servicio público cuyos ingresos no se controlan, no solamente está disponible en Google Play Store, sino que también se ofrece en **https://apkmeet.com/pl/apk/145365-flmontemurri.sergas**

En resumen, las relaciones entre la Xunta de Galicia y Google en general, pero muy especialmente por cuanto se paga o se desarrolla para Google Commerce y su publicación en Google Play Store u otros sistemas para teléfonos móviles **SMARTPHONES** que, hasta ahora, **Mar Sánchez Sierra** ha negado por escrito que tengan ni el más mínimo reflejo contable (niega tanto pagos como de posibles ingresos incluso por anuncios que utilizan alguna muy sospechosa aplicación como soporte publicitario) ignorando cualquier posible convenio o intercambio o relación formal o informal de la Xunta de Galicia con Google, estaría siendo un presunto concurso de delitos relacionados con una corrupción muy novedosa, pero dolosa, con ánimo de lucro y uso indebido de datos personales sensibles que tienen aplicaciones electoralistas o alimentan negocios privados, sin control alguno que se conozca.

APEDANICA solicita a la Fiscalía que abra diligencias requiriendo a la Xunta de Galicia para que a la mayor brevedad documente toda la contabilidad relativa a las aplicaciones que pueden verse en Google Play Store pagadas con fondos públicos europeos o de la Xunta de Galicia o sus entidades dependientes como el **SERGAS**, además de requerir informes detallados a la Policía Judicial y a la Agencia Española de Protección de Datos, y se nos notifique con la identificación del fiscal más responsable al que ya pedimos una audiencia para mostrar en cualquier móvil, como el nuestro, la trascendencia penal y posible corrupción internacional, con graves consecuencias políticas y electorales, así como para la privacidad y los datos personales sanitarios que merecen especial protección, mucho más allá de lo resumido en estas 21 páginas publicadas en **DENUNCIA e-firmada en www.cita.es/denuncia-google-play-store.pdf**

Agencia Española de Protección de Datos AEPD DENUNCIA con firma digital en www.cita.es/xunta-google-aepd.pdf

La Xunta de Galicia ha financiado muy numerosas aplicaciones para teléfonos móviles **SMARTPHONES** que pueden verse en Google Play, al menos **33 aplicaciones** buscando por "Xunta de Galicia", y además, varias extremadamente sensibles por acceder a datos personales sanitarios que merecen especial protección, en el sistema **SAÚDE MÓBIL** del Servicio Gallego de Salud SERGAS. La Xunta de Galicia está confiando a Google, y haciendo que los ciudadanos tengan que confiar a Google, todo tipo de información que, en algunos casos, llega incluso a su localización en edificios en tiempo real mediante el denominado **SISTEMA INTELIXENTE DE XEOLOCALIZACIÓN DE USUARIOS EN EDIFICIOS** (**SIGUE**) y utiliza para ello bases de datos Oracle, Informix, MySQL y SQL server según diversas **licitaciones**. Las aplicaciones o APPs para móviles Google Android y APPLE iPhone son ofrecidas por Google Commerce Ltd pero **la Xunta de Galicia niega cualquier relación con Google** pese a que **APEDANICA** solicitó por transparencia esa información precisa, y ya se ha reclamado según se adjunta.

Por lo expuesto, solicitamos que se abra un expediente sobre todas las **aplicaciones APPs de la Xunta de Galicia y entidades dependientes como es el caso del Sergas**, en Google Play Store garantizando a todos los ciudadanos todos sus derechos por la normativa española y comunitaria (**REGLAMENTO UE 2016/679**), considerándonos denunciantes y partes legítimamente interesadas en todo cuanto se pueda conocer sobre todas las aplicaciones en Google Play Store que las instituciones públicas financian y utilizan con datos personales, y en el caso aquí denunciado, con especial protección como los sanitarios, y sobre los que puedan ejercerse **derechos ARCO**. Para la mejor información del funcionario instructor de expediente que solicitamos que se abra, adjuntamos reclamación sobre el **Expediente: TR_6/2019 de la Xunta de Galicia, solicitando que se identifique para poder ofrecerle información adicional, y se nos proporcionen las resoluciones en relación a lo aquí denunciado con plazo y pie de recurso.**

Valedora do Pobo y Comisión de Transparencia de Galicia con firma digital en www.cita.es/reclamando-xunta-galicia.pdf

Considerando resolución de la secretaria xeral de Medios Mar Sánchez Sierra en el **Expediente: TR_6/2019** (que se adjunta) en la que **niega cualquier relación de la Xunta de Galicia con Google y Twitter**, como mejor proceda se presenta esta **RECLAMACIÓN**:

1º Es **FALSO** que no existan relaciones entre la Xunta de Galicia y Google porque, como mínimo, la Xunta de Galicia mantiene actualmente **33 aplicaciones para teléfonos móviles Android en Google Play**. Si el sistema contable de la Xunta de Galicia no registra nada al respecto, existen indicios racionales de muy graves irregularidades extremadamente negligentes, o peores aún. Pero si la Xunta de Galicia no es quien paga a Google por esas "**APPs**", el hecho es mucho más grave porque, o es un regalo o donación o concesión de Google, o alguien está actuando por la Xunta, lo que sería un indicio racional de criminalidad perseguible de oficio.

2º Lo más cierto es que en la **SOLICITUD DE TRANSPARENCIA** consta textualmente que pedíamos expresamente todo esto:
1º *Todos los contratos, convenios, pagos con fondos públicos o concesiones de cualquier tipo, en especial, las que supongan acceso a datos o a sistemas que sean responsabilidad de la Xunta de Galicia o sus entidades dependientes relacionados con Google, tanto directamente, como a través de empresas intermediarias que disponen de fondos públicos derivados como es el caso, al menos, de Equmedia, Inka Marketing, Media Diamond, u otras que contratan con administraciones públicas patrocinio o publicidad en Google como Google AdWords o AdSense u otros productos o servicios de Google en los que se hagan uso de recursos públicos.*
2º *Igualmente, cualquier tipo de relación que tenga, haya tenido o está presupuestado o previsto que tenga la Xunta de Galicia con Twitter, tanto directamente como indirectamente, relativos a publicidad institucional, o convenios formales o informales.*
y que secretaria xeral de Medios Mar Sánchez Sierra en el Expediente: TR_6/2019 ha pretendido limitar a lo registrado en la contabilidad ignorando convenios sin pagos (Google se beneficia mucho más por concesiones administrativas en convenios que por ingresos o adjudicaciones públicas) o pagos con fondos derivados por intermedio o subcontratación de otras empresas como las mencionadas, según nos consta en otros casos, y en el de Twitter, resulta más sospechoso aún por su influencia electoral directa.

Por todo ello, reclamamos la más urgente revisión de todas las relaciones, contables o no, de la Xunta de Galicia con Google y Twitter, reiterando todo lo ya manifestado anteriormente, así:

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Xunta de Galicia Atn. presidente Alberto Núñez Feijóo, solicitud en www.miguelgallardo.es/xunta-transparencia-apedanica.pdf

Por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **APEDANICA** solicita:

1º Todos los contratos, convenios, pagos con fondos públicos o concesiones de cualquier tipo, en especial, las que supongan acceso a datos o a sistemas que sean responsabilidad de la Xunta de Galicia o sus entidades dependientes relacionados con Google, tanto directamente, como a través de empresas intermediarias que disponen de fondos públicos derivados como es el caso, al menos, de Equmedia, Inka Marketing, Media Diamond, u otras que contratan con administraciones públicas patrocinio o publicidad en Google como Google AdWords o AdSense u otros productos o servicios de Google en los que se hagan uso de recursos públicos.

2º Igualmente, cualquier tipo de relación que tenga, haya tenido o está presupuestado o previsto que tenga la Xunta de Galicia con Twitter, tanto directamente como indirectamente, relativos a publicidad institucional, o convenios formales o informales.

Aunque la **Ley 19/2013** no requiere justificación ni motivación alguna, en aras de la eficacia de esta solicitud de transparencia ofrecemos precedentes relativamente satisfactorios, publicados en
www.cita.es/eoi-google-alegaciones.pdf www.cita.es/respuesta-google-adwords.pdf
www.cita.es/carmena-publicidad.pdf www.cita.es/carmena-mapas.pdf
http://cita.es/ayuntamiento-concede-transparencia-twitter.pdf
http://www.cita.es/ciudades-iberoamericanas.pdf

Además, **APEDANICA** está investigando la censura o marginación y discriminación arbitraria o requerida por cualquier medio para que Google o Twitter dificulten el acceso a información de interés público mediante "SHADOWBANNING", con alguna relevancia política o económica, preparando un informe, o una denuncia, para la Comisión Europea. En este sentido, adjuntamos lo que ya consta registrado en
www.miguelgallardo.es/tasa-google-cnmc-ministerios www.cita.es/tasa-google-cnmc.pdf
http://www.cita.es/tasa-google-industria/ www.cita.es/tasa-google-industria.pdf
http://www.cita.es/tasa-google-economia/ www.cita.es/tasa-google-economia.pdf
http://www.cita.es/tasa-google-cultura/ www.cita.es/tasa-google-cultura.pdf
twitter.com/miguelgallardo/status/1167551760950542337 twitter.com/miguelgallardo/status/1167516196952006659

A los Ministerios de Cultura, Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas, Industria, Energía y Turismo y de Justicia, y también a la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC** por la **Ley 21/2014**, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de **Propiedad Intelectual**, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, solicitando pronto acuse de recibo con apertura de expedientes por lo **firmado** en **www.miguelgallardo.es/ministerios-cnmc-google.pdf**

La asociación **APEDANICA**, como mejor proceda, presenta **denuncia administrativa** a las autoridades más competentes por estos **HECHOS**:

1º Todo usuario de teléfonos móviles o **SMARTPHONES** en España puede ver hoy la selección de noticias actualizadas que Google ofrece dependiendo de lugar desde el que está conectado a la red el móvil, y criterios que Google no hace públicos, que nosotros conozcamos. Este agregador de noticias para móviles es equivalente al sistema Google News, no activo en España, al menos según declara en news.google.es

2º Considerando que, de hecho, Google está explotando como negocio con publicidad directa e indirecta un agregador de noticias en su propio buscador, **APEDANICA** ha dirigido una carta abierta a la **FAPE** para interesar a los periodistas más expertos en los medios de comunicación digitales por los hechos más obvios, pero también por los más difíciles de evidenciar, y los derechos de quienes se consideren perjudicados por la agregación de noticias de Google para **smartphones**. Estamos estudiando algunos paradigmas del abuso de la posición dominante de Google en la **metainformación** noticiosa que confiaremos al instructor.

Por lo expuesto, **APEDANICA solicita que se incoe expediente para**
a) **Resolver** qué Administración Pública es la competente ahora mismo
b) **Requerir** a **Google Spain**, SL en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, 28020 Madrid, información completa, actualizada y detallada en relación a los hechos aquí denunciados considerando la **documentación adjunta**
y c) que se nos tenga por personados como denunciantes interesados legítimos a efectos de ampliar hechos más precisos o posteriores a los aportados con la documentación adjunta y recurrir resoluciones en el expediente administrativo que **APEDANICA** solicita se abra a la mayor

brevedad, dándonos pronto acuse de recibo con su identificación, de las 14 páginas que aquí aportamos en la fecha de la firma digital.

Sobre el cierre de Google News en España, la URL news.google.es redirige a

https://support.google.com/news/publisher-center/answer/6140047?hl=es&visit_id=637026677293873387-6335142

Google Noticias en España

Ir a la versión en inglés

Lamentamos tener que informarte que Google Noticias ha cerrado en España y que las publicaciones de los editores españoles ya no aparecen en Google Noticias, a raíz de los recientes cambios en la legislación española. Comprendemos que usuarios como tú podáis estar descontentos con esta nueva situación y por ello queremos explicarte las razones por las cuales hemos tomado esta decisión.

Google Noticias es un servicio gratuito, que utilizan y aprecian millones de usuarios de todo el mundo y que en la actualidad se encuentra disponible en más de 70 ediciones internacionales y en 35 idiomas. Incluye desde los periódicos nacionales hasta las pequeñas publicaciones locales, medios especializados y blogs. Los editores pueden elegir si quieren que sus artículos aparezcan en Google Noticias o no y, por razones de peso, la inmensa mayoría opta por su inclusión. Google Noticias crea un verdadero valor para estas publicaciones al dirigir tráfico de usuarios a sus sitios web, lo que a su vez les ayuda a generar ingresos publicitarios.

Tras la aprobación de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual hemos tenido que cerrar el servicio de Google Noticias en España. Esta nueva legislación obliga a cualquier publicación española a cobrar, quiera o no, a servicios como Google Noticias por mostrar el más mínimo fragmento de sus publicaciones. Dado que Google Noticias es un servicio que no genera ingresos (no mostramos publicidad en el sitio web), este nuevo enfoque resulta sencillamente insostenible.

Desde Google vamos a seguir manteniendo nuestro compromiso de ayudar y trabajar con el sector de la información, al igual que con nuestros miles de socios en todo el mundo, incluidos los de España, para ayudarles a incrementar sus lectores e ingresos en Internet.

Parece que estás intentado acceder a la edición española de Google News. Si estabas intentando acceder a una edición diferente, puedes encontrarla aquí.

Google Noticias en España - Ayuda de Centro de editores

https://news.google.es

Debido a cambios en la legislación española, sentimos informarte de que Google Noticias ha cerrado en España y los editores españoles no pueden incluir su ...

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Federación de Asociaciones de Periodistas de España FAPE
Carta abierta en www.cita.es/google-fape.pdf

La asociación **APEDANICA** está investigando la influencia de Google en la distribución de información digital considerando que España es el único país del mundo en el que Google News news.google.es se cerró hace ya varios años para evitar cumplir con la normativa nacional y en especial, con **Ley 21/2014**, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que entendemos que afecta gravemente a la profesión periodística, y por lo tanto, a FAPE y sus asociados.

Sin embargo, aunque el agregador de noticias news.google.es no funciona, estamos observando la creciente influencia periodística, y por lo tanto, también publicitaria, de la selección de noticias que Google ofrece para teléfonos móviles. El buscador de Google ahora selecciona noticias con criterios propios, que Google no explica, convirtiéndose en un influyente prescriptor de noticias de diferentes medios, ignorando a muchos y favoreciendo a unos pocos. Detectamos publicidad más o menos encubierta en ciertos temas que favorecen la imagen de algunas empresas muy concretas, y también parece evidente que los medios que publican muchos anuncios AdWords mediante el sistema Adsense de Google, aparecen en muchas más ocasiones que los demás.

APEDANICA prepara informes detallados mediante "metaperiodismo de precisión", confidenciales o para denuncias administrativas ante las autoridades mencionadas (de manera bastante confusa) en la **Ley 21/2014** y ante la Comisión Europea, sobre el sistema de Google que selecciona noticias en los smartphones que representan un mercado publicitario creciente en el que Google tiene la posición dominante y el control tecnológico en perjuicio de los consumidores y usuarios, pero también de medios de comunicación y periodistas cuyo trabajo está siendo sistemáticamente marginado. **APEDANICA** también proyecta un web especializado en lo que esconde Google y debería ser público y bien publicado, más aún cuando hay evidencias de lo que en América se conoce como "**periodismo mermelero**" considerando que, actualmente, el ente más "**mermelero**" del mundo **es Google**.

Agradeceríamos un interlocutor en la FAPE que tenga alguna función o competencia relacionada con el metaperiodismo digital, y lo siguiente:

EXTRAGOOGLE METAGOOGLE ULTRAGOOGLE Y FUERA DE GOOGLE
Un proyecto heurístico de APEDANICA Tel. (+34) 902998352
BUSCANDO SOCIOS en www.cita.es/google-metabuscador.pdf

Google censura y discrimina con "SHADOWBANNING" contenidos que no le conviene que se conozcan, y de la misma manera que vende publicidad, también gestiona y afecta a las reputaciones de líderes políticos y económicos, e incluso religiosos, interpretando arbitrariamente, en ocasiones de manera muy perversa, el difuso y controvertible *derecho al olvido*, al ocultar información que debiera ser pública para beneficiar a candidatos amigos, clientes y otros protegidos de Google mientras airea los secretos de sus enemigos contra su voluntad y sin su consentimiento, de manera que oculta hechos públicos relevantes y expone la privacidad de particulares.

APEDANICA proyecta un buscador (metabuscador) sobre lo que es, o debiera ser público y publicarse por razones de interés general, pero Google deliberadamente oculta en perjuicio del derecho a dar y recibir información veraz. En el metabuscador se publicarán enlaces no indexados u ocultados o discriminados por Google, empezando por la información de Google que debería de hacerse pública, pero que las autoridades no se atreven ni a pedir. Por ejemplo, los contratos con cláusulas de confidencialidad entre Google y empresas que reciben audios espiados y datos personales que Google accede, procesa y transmite a terceros, ilegalmente como las transcripciones ya denunciadas por **APEDANICA** en el
Juzgado Central de Instrucción 3 de la Audiencia Nacional
Diligencias Previas 45/2019 (Art. 197 CP y "Google Assistant")
Denuncia en www.miguelgallardo.es/denuncia-google-assistant.pdf
Ampliada en www.miguelgallardo.es/ampliando-google-assistant.pdf

En caso de dudas legales, señalamos a Paz Esteban López, directora en funciones del Centro Nacional de Inteligencia CNI, Luis Jiménez Muñoz, Carlos Córdoba Fernández y Javier Candau, en el Departamento de Ciberseguridad del Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia CNI, María del Mar López Gil, Vocal Asesora del Departamento de Seguridad Nacional de la Presidencia del Gobierno, Luis Fernando Hernández García, coronel del Área Técnica de la Jefatura de Información de la Guardia Civil, Comisario Santiago Maroto Domínguez, Jefe de la Brigada de Seguridad Informática, Unidad Central de Ciberdelincuencia, Mar España Martí y Jesús Rubí Navarrete en Agencia Española de Protección de Datos AEPD así como a servicios secretos y de inteligencia oficial de otros países (**ver enlace en inglés**).

Si no está en Google lo que debiera encontrarse, llámenos pronto. Podremos dar y recibir información veraz, y ejercer más derechos. Y si desea participar en el proyecto, háganos ya una buena oferta.

“Out and beyond GOOGLE” Extragoogle Metagoogle Ultragoogle Heuristic metasearching project of APEDANICA Tel. +34 902998352 LOOKING FOR PARTNERS at www.cita.es/google-metasearching.pdf

Google’s illegal censorship discriminates with “SHADOWBANNING” while selling advertising for reputational and publicity services sometimes using inappropriately the “*right to forget*” to hide very ethical and legal data and contents deliberately in order to provide advantages to Google’s candidates, friends, customers and investors over their competitors or enemies that are unwillingly exposed.

APEDANICA projects a new search engine for the “*right to now*” (“metasearching”) whatever must be public and published for free access but Google deliberately hides damaging the right to give and receive relevant information. In our metasearching project we will publish whatever is legal to publish but is not indexed or is hidden or discriminated by Google, when no authority is able to ask for it. For instance, the confidential contracts between Google and any company sharing our spied audio and personal data accessed by Google in illegal ways like the ones in transcriptors hands already complained by **APEDANICA** in Spanish Criminal National Court at **Juzgado Central de Instrucción 3 de la Audiencia Nacional Diligencias Previas 45/2019 (Art. 197 CP y “Google Assistant”) Denuncia en www.miguelgallardo.es/denuncia-google-assistant.pdf Ampliada en www.miguelgallardo.es/ampliando-google-assistant.pdf**

If you have any doubt concerning our legal approach, we recommend to study for better understanding any relationship between Google and National Security Agency NSA State Security Service General Intelligence and Security Service, military intelligence ADIV/SGRS Coordination Unit for the Threat Assessment OCAD/OCAM in Belgium Nachrichtendienst des Bundes NDB in Switzerland Ministry of State Security MSS in China Reconnaissance General Bureau in North Korea Directorate of Military Intelligence DRM in France Algemene Inlichtingen- en Veiligheidsdienst AIVD in The Netherlands Bundesnachrichtendienst BND in Germany Εθνική Υπηρεσία Πληροφοριών ΕΥΠ in Greece Greiningardeild Varnarmálastofnunar Íslands GVMSÍ in Iceland Directorate General of GST Intelligence DGGI in India Ministry of Intelligence VAJA in Iran Inter-Services Intelligence ISI in Pakistan General Intelligence Presidency (GIP) – رئاسة الاستخبارات العامة in Saudi Arabia Federal Security Service FSB Федеральная служба безопасности and Main Intelligence Directorate GRU Главное Разведывательное Управление in Russian Federation or Centro Nacional de Inteligencia CNI in Spain (please see LINK).

If whatever you are looking for is not provided by Google, please call **APEDANICA** as soon as possible for a new approach to find it, and if you want to participate in our project, please make an offer.

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. 902998352 Fax: 902998379 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro en el Ministerio del Interior publicado en www.cita.es/apedanica.pdf
Cartas a Miguel Ángel Gallardo Ortiz C/ Fernando Poo, 16 - 6º B - 28045 Madrid

Servicios de Inteligencia y medios de comunicación mermeleros
por www.miguelgallardo.es/servicios-de-inteligencia-mermeleros.pdf

Las relaciones entre cada **SERVICIO DE INTELIGENCIA** y los medios de comunicación siempre son complejas y sofisticadas. Pocos se atreven a cuestionar ni los más escandalosos casos de zafio uso indebido de fondos reservados para pagar a medios o periodistas "mermeleros", o de secretos espiados por funcionarios públicos que son filtrados a periodistas, o comprados a delincuentes en redacciones de medios inmorales. En el Perú, la historia de los "vladivideos" de Ernesto Schütz "mermelero" prófugo del Perú por recibir pagos ilegales de Vladimiro Montesinos (en el año 2000, el periodista y congresista Luis Iberico tuvo una fuente del SIN) y en España, la imputación de los periodistas Alberto Pozas y Luis Rendueles por el espionaje del smartphone sustraído a Dina Bousselham, asesora de Pablo Iglesias, y en general, todo cuanto autorizaba o consentía el Centro Nacional de Inteligencia CNI al ¿policía? José Manuel Villarejo, forma parte de una fenomenología que debe ser bien analizada, por sujetos, objetos, relaciones y normas implícitas y explícitas, morales y legales, desde sus códigos deontológicos, a su tipificación penal con dictámenes periciales dignos.

Los perjudicados por el uso indebido de recursos públicos, tanto en pagos como en información, tienen derecho a la verdad, Justicia y reparaciones. Los periodistas mermeleros al servicio del espionaje corrupto merecen el más duro trato y acusaciones muy firmes, sin que prescriban sus fechorías. La indemnización económica no es el único modo de hacerles pagar muy caro. **APEDANICA** está trabajando en reclamaciones patrimoniales contra la secretaria general del CNI, Paz Esteban López, por hechos muy graves que, en parte, se documentaron hace años en **www.cita.es/cni-upm.pdf**

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. 902998352 Fax: 902998379 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro en el Ministerio del Interior publicado en www.cita.es/apedanica.pdf
Cartas a Miguel Ángel Gallardo Ortiz C/ Fernando Poo, 16 - 6º B - 28045 Madrid

Periodistas MERMELEROS y arte de dar lo que merecen en cada caso por www.miguelgallardo.es/contra-periodistas-mermeleros.pdf

La expresión "*periodista mermelero*" es poco usada en España donde se han publicado escándalos de corrupción periodística de gran alcance y zafia perversión moral. El sentido latinoamericano del término "*mermelero*" se tipifica en el Código Penal como "*corrupción entre particulares*" (Artículo 286 bis. *El directivo, administrador, empleado o colaborador de una empresa mercantil o de una sociedad que, por sí o por persona interpuesta, reciba, solicite o acepte un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, u ofrecimiento o promesa de obtenerlo, para sí o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales, será castigado con la pena de prisión de seis meses a cuatro años, inhabilitación especial para el ejercicio de industria o comercio por tiempo de uno a seis años y multa del tanto al triplo del valor del beneficio o ventaja*).

En principio, parece que el único perjudicado por el periodismo mermelero es el empresario propietario del medio de comunicación (que puede ser en sí mismo el más mermelero de todos los empleados). Sin embargo, la corrupción en el periodismo daña a particulares cuando se hacen alusiones que se publican de manera ofensiva, más allá de lo que pueda tipificarse como libelo, derecho al honor, o revelación de secretos (el periodista está obligado al secreto profesional de modo que cuando lo viola, delinque). Entre la imputabilidad penal y las sanciones deontológicas o condenas civiles hay muy diversas acciones legales, o de naturaleza ética, con las que puede instruirse la motivación inmoral de una publicación corrupta, **si existe voluntad de denunciar la corrupción periodística o audiovisual**.

El problema para detectar y poder acusar de corrupción periodística es la prueba, y el escaso, torpe y corto desarrollo de la criminalística para los delitos del periodismo deja en la impunidad los más descarados abusos del privilegio y el medio del periodista corrupto. **APEDANICA** propone nuevas técnicas periciales para evidenciar la corrupción periodística de quienes merecen llamarse "*periodistas mermeleros*" y también algunas palabras que tanto el mexicano Héctor Anaya como el filósofo Arthur Schopenhauer parecen haber escrito para que los perjudicados por los "*mermeleros*" puedan darles parte de lo que se merecen. **¿Nos cuenta ahora su caso?**

DERECHOS DE ALUDIDOS y MEDIOS DE COMUNICACIÓN en dictámenes periciales desde APEDANICA en www.cita.es/derechos-aludidos.pdf

En España hay normativas que regulan el **derecho a la rectificación** y la protección de **datos personales**, así como muy controvertidos equilibrios entre el derecho al **honor** y a la propia imagen del artículo 18 de la Constitución, con el poder **dar y recibir información veraz** en relación a la libertad de expresión del artículo 20 de la Constitución que se corresponde con el 19 de la Carta de las Naciones Unidas que **APEDANICA investiga en otros países de América, desde México, hasta Argentina y Chile.**

Pero aquí, en este momento, las alusiones directas a personas en medios de comunicación deben merecer algo más que una rectificación, porque el aludido tiene derechos, al menos, morales, más allá de lo que leyes antiguas y ya desfasadas por los más agresivos negocios audiovisuales y por Internet posibilitan acciones muy legítimas, por parte de los aludidos, sin renunciar a todo cuanto las normativas y autoridades puedan reconocerles.

Cualquier definición del DERECHO DE ALUDIDOS es tan discutible como muy diferentes sean las alusiones y las partes que aluden y son aludidas, en contextos muy diversos y con propósitos de lo más variado. Pero pese a la gran diversidad de aludidos y alusiones, necesariamente existe un universal DERECHO DE ALUDIDOS que, como todos los derechos, puede ejercerse antes o después, mejor o peor, o ignorarse por completo. De hecho, a la vista de la jurisprudencia, se constata que hay demasiados jueces y tribunales completamente ignorantes de cualquier posible DERECHO DE ALUDIDOS, pero también hay muy interesantes referencias jurisprudenciales a las alusiones en beneficio de aludidos a los que se ha negado toda réplica.

Las alusiones más paradigmáticas se producen en medios de comunicación de máxima audiencia en perjuicio de particulares que no tenemos acceso a ninguna publicación. Si ese fuera su caso, agradeceremos una oportunidad para explicarle estrategias, metodologías y tácticas, CONFIDENCIALMENTE.

Referencias personales contra programa PANORAMA de Panamericana TV

Sociedad Nacional de Radio y Televisión SNRTV del Perú

Atn. Secretario Técnico por art. 22 del Código de Ética de la SNRTV

Denuncia e-firmada en www.cita.es/denuncia-panamericana-tv.pdf

Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana

Atn. Secretaria Ejecutiva, Kela León (por Formulario Electrónico)

Con firma digital en www.miguelgallardo.es/tribunal-etica-panamericana-tv.pdf

Consejo de Colegio de Abogados de la Comunidad de Madrid con copia a la Comisión de Deontología del ICAM, solicitando ACUSE

Recurso de alzada en www.miguelgallardo.es/alzada-sanchez-lambas.pdf

Señalamos personalmente al máximo responsable de panamericana.pe Ernesto Schütz propietario residente en Suiza "mermelero" prófugo del Perú por recibir pagos ilegales de Vladimiro Montesinos según los "vladivideos" Mario Mori Castro abogado del propietario y muy influyente en la dirección Renato Javier J. Canales Montoya editor general (presunto ¿"mermelero"?) Rocío Vara (@buscoprimicias) "francotiradora" productora, Maribel Figueroa ¿investigador periodístico? Rosana Cueva y Karina Novoa (biógrafa del ex presidente Ollanta Humala) Vicky Zamora zafia reportera que entrevista en su domicilio particular a César Acuña Peralta para que ¿lave su honor? y a su abogado Jesús Sánchez Lambás para ser muy publicitado como abogado colegiado en Madrid ¿de gran prestigio? y como defensor de duques e infantas y miembros de la realeza de España, pero que aprovecha la publicidad ¿gratuita? para acusar de "cierta xenofobia" a un particular (sin diferenciar el muy legítimo derecho de defensa utilizando toda libertad de expresión en medios de comunicación, del más perverso negocio jurídico publicitado de manera repugnante para denigrar a quien ya ha sido demandado judicialmente por él), sin derecho a réplica del aludido en el caso paradigmático puede verse en el vídeo que PANORAMA mantiene en https://www.youtube.com/watch?v=31MCIZpSry0

Además, también se ve el vídeo completo en el Web de la emisora de TV en https://panamericana.pe/panorama/politica/258769-cesar-acuna-busca-limpiar-nombre-denuncia-plagio

Agradeceremos toda sugerencia o referencia y datos sobre los aquí aludidos, responsables de unas muy repugnantes alusiones, por el principio moral que dice "*donde las dan, las toman*", incluso si se está ¿prófugo en Suiza?

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. 902998352 Fax: 902998379 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro en el Ministerio del Interior publicado en www.cita.es/apedanica.pdf

Cartas a Miguel Ángel Gallardo Ortiz C/ Fernando Poo, 16 - 6º B - 28045 Madrid

Elsa González Díaz
Presidenta de la FAPE
Federación de Asociaciones de la Prensa de España
Firmado en www.cita.es/elsa-gonzalez-google.pdf

Estimada Elsa, quiero pedirte atención para entender y "hacer entender bien" toda la gravedad del hecho cierto, probado y reconocido de que Google pueda eliminar resultados de su buscador sin control alguno. El próximo **30.1.18** se celebrará un juicio en Madrid que, en mi modesta opinión, debería tener consecuencias para el periodismo actual y su futuro. Permíteme rogarte leer la demanda civil (sin abogado, por ser de escasa cuantía) **www.miguelgallardo.es/demanda-google.pdf**
y planteamiento de prueba **www.miguelgallardo.es/juicio-google.pdf**

Te pido también que leas tú misma lo que te adjunto, en castellano e inglés, ya enviado a varios medios de comunicación internacionales para pedir colaboración y datos con enlaces a otros casos verificables de **censura de Google con trascendencia electoral o económica**.

Una cosa es el "derecho al olvido", y otra la censura arbitraria de quien abusa de su posición dominante no solamente para ordenar resultados, sino también para eliminar por completo la posibilidad de encontrar información veraz y relevante, de interés público, que solamente afecta a los intereses e imagen de cargos públicos. En mi opinión, lo que se va a juzgar el **30.1.18** es una demanda bien amparable por el **art. 20** de la Constitución y al **art. 19** de la Declaración de Derechos Humanos.

Además, quisiera ofrecerte una perspectiva internacional del problema creado por la perversa adaptación de Google a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (**asunto C-131/12**). Nada menos que la British Broadcasting Corporation (BBC) ha tomado una valiente iniciativa inimaginable en España, que yo quisiera que tú conocieras bien, y así:

Google ha "desindexado" varios nombres que aparecen en la Web de la BBC que Neil McIntosh, Managing Editor de BBC Online, desde junio de 2015 hasta hoy, mantiene y actualiza señalando lo ocultado en
http://www.bbc.co.uk/blogs/internet/authors/e7896818-cd4d-3506-911c-b6d43ac16740

Esa recopilación de lo que Google “desindexa” de bbc.co.uk evidencia, por sí misma, la **resistencia del periodismo de calidad frente a la arbitraria censura de Google**. Mi demanda pretende algo más que resistir, enjuiciando la censura que Google practica desde una abusiva posición muy dominante pudiendo recibir, directamente o no, cualquier tipo de compensación o concesión para que un nombre de un cargo público no pueda ser encontrado en algún documento relevante. La demanda que yo presenté es muy modesta, pero lo que se enjuicia tiene la máxima importancia para el futuro del periodismo digital, porque si el periodista no puede asegurar la integridad de su trabajo en hemeroteca llegará a perder su propia seguridad jurídica, y hasta su autoestima.

Lamentablemente, el concepto de hemeroteca ha sido fagocitado por Google y ya ni siquiera nos imaginamos a los historiadores buscando nada en papel. Ese enorme poder que ha acumulado Google, ante la ignorancia, pereza, cobardía o complicidad de muchos medios de comunicación, debería ser bien controlado, porque como decía Pascal "*Es menester, por lo tanto, juntar siempre la justicia y la fuerza; y para eso hacer que lo que es justo sea fuerte, lo que es fuerte sea justo*”. Confieso que estoy muy preocupado porque no consigo expresarme o hacerme entender por ningún medio eficaz hasta el momento. Por eso te ruego que me concedas 15 minutos ante un ordenador conectado para mostrarte “lo que falta” como Platón expuso en FEDÓN 74e y Wittgenstein en Tractatus 4.1212. Tal vez tú puedas convencerme de que estoy equivocado y debo desistir, o quizá me puedas orientar sobre cómo y dónde alertar del riesgo de que el “**Ministerio de la Verdad**” de Orwell sea peor aún con Google, ante el silencio de muchos periodistas.

Te agradeceré también que traslades esta carta abierta a todo el que pueda entender, o querer entender más, sobre lo que aquí te denuncio.

Dr. (PhD) **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, ingeniero, criminólogo, licenciado y doctor en Filosofía, perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA) **Teléfono (+34) 902998352** Fax: 902998379 Twitter @APEDANICA E-mail: miguel@cita.es y **apedanica.ong@gmail.com**

To Whom it may concern in international press and journalists against Google abuse and censorship in search results

Google was sued in Madrid and a public hearing will take place on **30.1.18** because of a civil claim that you can find at **www.miguelgallardo.es/demanda-google.pdf** with details and names at **www.miguelgallardo.es/juicio-google.pdf**

The most relevant fact already evidenced in Madrid Court is about Google erasing or hiding, within the searching system, very relevant data about a public university and officials corruption in Spain. In our opinion, Google is abusing of his position not only for unfair commercial competition as pointed out in last European Commission 2,4 billion € fine. Nevertheless, @APEDANICA approach is well beyond any business matter, as we are accusing Google to hide relevant information in politics and economy by manipulating the searching system in order to help some candidates and dark business against public interest.

Our thesis is simple: Any political candidate or capital stock company manager who pays or negotiate to erase relevant information that must be published and well known by **voters** or **investors** or **consumers** is dangerously manipulating basic rights. Beyond European Commission investigation, @APEDANICA is considering Google censorship as a serious violation of Universal Declaration of Human Rights Article 19. "***Everyone has the right to freedom of opinion and expression; this right includes freedom to hold opinions without interference and to seek, receive and impart information and ideas through any media and regardless of frontiers***".

@APEDANICA is looking for journalists and media help from the most important news editors in the world by asking a first question: **"Have you ever detected relevant contents that Google intentionally removed?"** If so, please let us know the details. Maybe the most fundamental right is in very serious danger. Thanks before hand.

Asociación APEDANICA **Teléfono (+34) 902998352** Fax: 902998379 Twitter @APEDANICA
E-mail: miguel@cita.es y **apedanica.ong@gmail.com**

Directores de medios de comunicación (política y economía)

Para la preparación de un juicio señalado para el **30.1.18** contra Google por eliminación interesada de ciertos resultados del buscador estamos investigando casos técnicamente similares aunque en circunstancias muy distintas, como candidaturas electorales favorecidas por Google borrando o "desindexando" información negativa o relevante información económica **eliminada de los resultados de Google**. Podría suponerse incluso presunto **delito contra los mercados y los consumidores** al privarse de información relevante mediante manipulaciones interesadas practicadas por Google sin aviso ni control alguno. De hecho, resulta extremadamente difícil detectar que Google ha suprimido resultados deliberadamente, aunque una vez que se dispone del documento "desindexado", es relativamente fácil evidenciar la manipulación **dolosa**.

Por este motivo queremos pedir la colaboración de periodistas especializados en información económica, porque tenemos la convicción de que lo que se ha probado y reconocido en la demanda que se enjuiciará el **30.1.18** tiene antecedentes y consecuencias para el periodismo económico y empresarial, más allá de lo sancionado por la Comisión Europea como competencia desleal y abuso de posición dominante por Google. No se trata en ese juicio de que las noticias aparezcan antes o después, sino de que no aparezcan en absoluto como se explica en **www.miguelgallardo.es/juicio-google.pdf**

Se adjunta en castellano e inglés una breve nota con enlaces relevantes para candidatos y periodistas que detectan trato de favor de Google hacia ciertas candidaturas eliminando información cierta y relevante de los resultados del buscador, pero a los periodistas más especializados en información económica les pedimos que nos avisen si no encuentran buscando por Google documentos relevantes que puedan haber sido deliberadamente desindexados contra el art. 20 de la Constitución y el art. 19 de la Carta de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Asociación APEDANICA **Teléfono (+34) 902998352** Fax: 902998379 Twitter @APEDANICA
E-mail: miguel@cita.es y **apedanica.ong@gmail.com**

ON ELECTIONS AND GOOGLE IN ENGLISH AND SPANISH
SOBRE ELECCIONES Y GOOGLE EN CASTELLANO E INGLÉS

Asociación APEDANICA relevant information is published at **www.cita.es/apedanica.pdf**
CANDIDATES and **VOTERS** in **ELECTIONS** and data **CENSORED by Google or Twitter**

APEDANICA is expert witnessing on Google and Twitter activities that evidence non neutral policy to help some CANDIDATES erasing some results in sensitive searches.

In Spain Google is seriously sued because the search engine hides very relevant information of civil servants, public officials and politicians as you can see in the civil claim at
www.miguelgallardo.es/demanda-google.pdf
and with more details and names at **www.miguelgallardo.es/juicio-google.pdf**
The judiciary document for Google trial is **https://pbs.twimg.com/media/DEoDG1MW0AA-7FI.jpg**

Right now, APEDANICA priority is to find hidden information about candidates in elections. We are investigating and developing new methods, systems and tools to detect and evidence Google and Twitter tricks in favour of some candidates, as well as the dealings of some experts that can hamper or nullify searches for relevant political information.

Asociación APEDANICA con datos registrales en Internet **www.cita.es/apedanica.pdf**
para candidatos y electores que requieren información completa y sin censuras
Version en inglés (ENGLISH VERSION) https://goo.gl/oZMs64

Investigamos candidaturas con candidatos electorales que hayan solicitado a Google y Twitter **que no aparezca en sus resultados información relevante**. Todas las actuaciones de Google o Twitter en beneficio de unos candidatos o en perjuicio de otros deben ser investigadas hasta las últimas consecuencias. En España hay cargos públicos y "**gestores de reputación en Internet**" ya acusados por la Fiscalía y la Audiencia Nacional sentando un precedente mundial sobre malversaciones en Internet. Por otra parte, **el 30 de enero de 2018 se celebrará un juicio en Madrid** por el borrado o desindexado de datos relevantes de cargos públicos por Google. Ver **www.miguelgallardo.es/demanda-google.pdf**
https://docs.google.com/document/d/17qLbzT4mSwFrkd9-JsJY-TadeQK_Zylw6HvC2GTuMUo/edit?usp=sharing
o con enlace corto el escrito para plantear prueba en Juicio Verbal a Google en **https://goo.gl/WdtqAZ**
también firmado digitalmente con ANEXO relevante en **www.miguelgallardo.es/juicio-google.pdf**
La citación para el juicio contra Google se publicó en **https://pbs.twimg.com/media/DEoDG1MW0AA-7FI.jpg**

¿Hablamos de elecciones y candidatos apoyados (o no) por Google o Twitter?

Dr. (PhD) **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, ingeniero, criminólogo, licenciado y doctor en Filosofía, perito en criminalística y criptología forense, presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA) **Teléfono (+34) 902998352** Fax: 902998379 Twitter @APEDANICA E-mail: miguel@cita.es y **apedanica.ong@gmail.com**

POST DATA: Las 21 páginas anteriores han sido deliberadas en Twitter
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1196004800716005376
registradas en en la Oficina Europea para la Lucha contra el Fraude OLAF según
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1196058103793561601
y el Tribunal Superior con la hoja sellada que se ve en
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1196420465029464065

El documento de la denuncia con firma digital está en
http://www.cita.es/denuncia-google-play-store.pdf
y fue enviado a la atención del Fiscal Jefe Anticorrupción Alejandro Luzón según
http://www.miguelgallardo.es/alejandro-luzon-google/
así como a las Fiscalías de Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica y Guatemala
http://cita.es/peru-google-play-store/
http://cita.es/ecuador-google-play-store/
http://www.cita.es/colombia-google-play-store/
http://cita.es/panama-google-play-store/
http://cita.es/costa-rica-google-play-store/
http://cita.es/guatemala-google-play-store/

Con los tweets del hilo
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1197213943778951168
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1197206879547596800
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1197196140887859201
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1197175162560503808
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1197171132891316224
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1196420465029464065

El Cierre Digital ha publicado sobre la denuncia ya presentada esta noticia
https://elcierredigital.com/investigacion/891639674/denuncian-xunta-galicia-presunta-malversacion-a-traves-aplicaciones-moviles-dinero-publico.html
tuiteada en
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1197180452404117504

POST DATA 2: Los concellos o ayuntamientos de Galicia con APPs municipales recibieron
www.cita.es/google-play-store-concello-viana-do-bolo.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-silleda.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-sarreaus.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-pazos-de-borben.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-a-lama.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-monfero.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-lousame.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-cerdido.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-vilarmaior.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-vigo.pdf

www.cita.es/google-play-store-concello-ordes.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-celanova.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-a-estrada.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-vila-de-cruces.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-santa-comba.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-castroverde.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-bergondo.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-barbadas.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-muras.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-cortegada.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-cabanas.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-beariz.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-aranga.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-a-mezquita.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-toques.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-ourol.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-mos.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-melide.pdf
www.cita.es/google-play-store-concello-fisterra.pdf

Agencia Española de Protección de Datos AEPD

RECURSO publicado en www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso.pdf
REGISTRADO CON JUSTIFICANTE EN
http://www.cita.es/google-play-store-sergas-recurso-justificante.pdf
Referencias internacionales (ampliables)
http://www.cita.es/google-play-store-europa/
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1209831895657320448
http://www.miguelgallardo.es/google-play-store-portugal/
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1209809774151372800
http://miguelgallardo.es/google-play-store-sergas-andorra/
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1209777544024788993
http://www.cita.es/google-play-store-chile.pdf
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1209781748361551872
http://www.cita.es/google-play-store-costa-rica/
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1209785968330493952
http://miguelgallardo.es/google-play-store-inai-mexico/
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1209789581379461120
http://www.cita.es/google-play-store-uruguay/
https://twitter.com/miguelgallardo/status/1209800085896355840

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf